

ACUERDO DE VIAJE N°042-2018-MICITT

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política, artículos 25 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227 del 2 de mayo de 1978, así como lo dispuesto en la Ley N° 17841 del 12 de Noviembre de 2010, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio económico del 2018, y en los artículos 7, 31 y 34 del Reglamento de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. - Que se ha seleccionado por parte del BID para recibir una beca parcial para participar en el Diplomado de Innovación y Emprendimiento impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, sede Guatemala y Chile.

2°.- Que es de especial interés del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que el funcionario Marco Antonio Piedra Solano, cedula 3-0432-0017 de la Dirección de Innovación, participe en este programa debido a que brindará las herramientas y metodologías de enseñanza, especialmente aquellas asociadas al uso de herramientas digitales, necesarias, para liderar procesos que se estarán desarrollando a nivel de la Dirección de Innovación, asociadas al mejoramiento y fortalecimiento de las capacidades de innovación de nuestros usuarios.

3°.- Que está relacionado con el Plan Anual Operativo de la Institución que establece la necesidad de que la innovación sea parte integral de la sociedad y especialmente su incorporación como herramienta para el mejoramiento de la competitividad de las empresas nacionales, lo que les permitirá su desarrollo y fortalecimiento, así como su internacionalización y con esta participación se pretende “Facilitar el incremento y la integración de las capacidades nacionales de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de actividades que propicien una transición hacia la economía basada en el conocimiento.”, así como con el trabajo del Ministerio para apoyar a los diferentes sectores de la sociedad con las mejores prácticas en la generación de innovaciones, logrando su bienestar.

4°. – Que es importante señalar que, para dicho programa, se requiere que el funcionario desarrolle un proyecto de innovación. Él ha escogido un proyecto para el Ministerio, en particular el planteamiento de “Laboratorios de Emprendimiento e Innovación”.

5°. – Que el funcionario destacado a este viaje asiste en representación de la Dirección de Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y tiene la competencia y conocimientos necesarios para asistir a dicho evento.

6°. - Que, dentro de los 15 días siguientes a la finalización de la misión o retorno al país, el funcionario deberá presentar un informe técnico y de impacto al señor Ministro con copia a la Dirección Administrativa Financiera – Oficialía Mayor.

POR TANTO:

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al funcionario Marco Antonio Piedra Solano, cédula de identidad número tres–cuatrocientos treinta y dos- cero cero diecisiete, en calidad de representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, para que participe en el Diplomado de Innovación y Emprendimiento impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, a realizarse con la siguiente programación académica:

- I. Innovación en Modelos de Negocios.
Clases presenciales: 20 y 21 de septiembre 2018
Lugar: Ciudad de Guatemala
- II. Gestión Estratégica de la Innovación
Clases presenciales: 25, 26 y 27 de octubre 2018
Lugar: Ciudad de Guatemala
- III. Ecosistema de Emprendimiento e Innovación.
Clases presenciales: 4 al 9 de noviembre 2018
Lugar: Santiago de Chile.
- IV. Creatividad, Innovación y Pensamiento de Diseño
Clases presenciales: 22, 23 y 24 de noviembre 2018
Lugar: Ciudad de Guatemala.

Artículo Segundo: La beca parcial que otorgará el BID consiste en un apoyo máximo total de \$ 5.100 que equivalen al 60% de los costos relacionados al programa según el siguiente detalle:

- a. \$ 3.300 equivalentes al 60% del precio del programa que corresponde a \$5.500
- b. \$1.800 equivalente al 60% de la gira al ecosistema de innovación de Chile

Proyección de gasto del BID: \$3.000; monto que se compone de la siguiente manera: \$2,000 (monto que establece la Universidad) + \$1,000 aproximadamente del tiquete aéreo a Chile (este monto no lo incluye la Universidad).

Los aportes de esta beca parcial se harán directamente a Academics, empresa que representa oficialmente a la Pontificia Universidad Católica de Chile en Centroamérica y que es la responsable de todo el proceso de implementación del Diplomado. En virtud de la importancia que reviste este curso para los objetivos de la Dirección de Innovación del MICITT, por lo que se ha determinado que el financiamiento restante \$2.400, no comprendido en esta beca parcial, serán cubiertos del presupuesto de dicha Dirección del programa **893 “Coordinación y Desarrollo Científico Tecnológico”**

Asimismo, se detalla lo que el diplomado incluye y lo que será asumido a través del Presupuesto de Capacitaciones de la Dirección de Innovación los siguientes rubros costos:

1. Tiquetes aéreos para las tres visitas a Guatemala. El diplomado incluye el hospedaje y la alimentación (sin cena); otros gastos y traslado del aeropuerto hacia el hotel y viceversa, seguro, serán cubiertos a través de la Dirección de Innovación del MICITT.
2. Para la gira a Chile el costo del tiquete aéreo lo cubrirá el funcionario; esta gira incluye hospedaje y alimentación; otros gastos y traslado del aeropuerto hacia el hotel y viceversa seguro serán cubiertos Dirección de Innovación del MICITT.

Por lo anterior se le autoriza un monto aproximado para liquidar de viáticos y capacitación de \$3.020, distribuidos de la siguiente manera:

I Visita a Guatemala: \$2.560

II Visita Guatemala: \$180.

III Visita Chile: \$100.

IV Visita Guatemala: \$180.

Artículo Tercero: El funcionario realizará los trámites correspondientes para viajar con pasaporte oficial, en caso de no dar tiempo de gestionar el trámite ante las autoridades respectivas, el funcionario se hará cargo de los impuestos y visas correspondientes.

Artículo Cuarto: Que durante los días del 19 al 22 de setiembre 2018, 24 al 28 de octubre 2018, 03 al 10 noviembre de 2018 y 21 al 25 de noviembre 2018; se autoriza la participación del señor Marco Antonio Piedra Solano, quien devengará el 100% de su salario.

Dado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, San José, el día 17 de setiembre del año dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE,

Luis Adrián Salazar Solís
Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones